



Aprobacion del p...
de los vecinos.

Se dio cuenta del padron de vecinos de este distrito,
y no habiendose presentado reclamacion alguna, se
acordó por el Ayuntamiento puntualmente en aprobacion y que
se reiniciara en debida forma.

Pago gastos comu...
de los vecinos.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se presentó la
cuenta de los gastos dirigidos en viaje a el municipio
de Compuñor con el fin de dar cuenta sobre el asun-
to de Compuñor, segun acuerdo de diez del actual y en su
virtud se acordó conformar el acuerdo, acordando su pago del capi-
tulo de Ingresos, y en su virtud se dio cuenta de la cuenta
de Compuñor, con arreglo a los capitulos y artículos
del Presupuesto municipal.

Division de la
de fondos.

Dada cuenta del expediente de fallidos por cédulas
personales correspondientes al año pasado 1884-85 y
resultando del mismo justificada la causa que moti-
va el no haberse hecho efecto de las cédulas
a que se refiere, de conformidad se acordó su aproba-
cion y que con las cuentas ultimadas se remitiera a la
Admon de Hacienda a los efectos expresados en el art. 19
regla decima de las Instrucciones de 27 de Mayo del año
ultimo.

Expediente fallidos
por cédulas personales

[Handwritten signature]

Tambien se acordó que en los cuatro primeros dias
del inmediato mes de febrero, se lleve a efecto la extraccion
del finca sujeta del reparto Municipal del comu-
nidad y de los tres primeros trimestres de la Sab, en uso
de la comu- nidad, en la misma forma que se acordó
el semestre anterior, anunciando previamente al publico
y atendiendo a las obligaciones pendientes.

Cobro del 2º tri-
mestre del reparto
Municipal

Por el Sr. Alcalde se manifestó que segun el art. 2º de la
ley electoral de 2 de Agosto de 1870, deben formarse los libros
electorales, que han de preceder al libro de censos electorales
y que deben fijarse al publico durante los quince primeros
dias del 8º mes de cada año sesionada del padron
de vecinos y enterada la corporacion Municipal con...

Formacion de los
libros electorales

